

NEUQUEN, 3 de Septiembre del año 2019.

RESOLUCIÓN N° 7507/2019.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/ A MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 27/10/2019-EXPTE 1726/19) (INC. N° 1736/2019)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación **FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO** para las categorías Concejales titulares y suplentes de la Ciudad de Villa La Angostura.

Que confrontados que fueran los requisitos exigidos para los candidatos mediante el Sistema Informático con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales.

En virtud de lo expuesto, cumpliendo los candidatos propuestos con las calidades específicas para los cargos para los cuales se postulan, encuadrándose en consecuencia sus candidaturas dentro las previsiones legales vigentes y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: **I) OFICIALIZAR** a los Candidatos propuestos por **FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO** que a continuación se detallan:

CONCEJALES DE VILLA LA ANGOSTURA

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	LEANDRO ALBERTO MARTINEZ	22586030	LEANDRO MARTINEZ
2°	JESICA PAMELA CRUZ	31833006	PAMELA CRUZ

Titular			
3° Titular	CARLOS ALBERTO CURIPAN	20123924	CARLOS "TITO" CURIPAN
4° Titular	MARIANA BEATRIZ CORTEZ	21357480	MARIANA CORTEZ
5° Titular	ORLANDO RODOLFO NAVARRO	28787958	"RODO" NAVARRO
6° Titular	CECILIA INES RIAL	24469637	CECILIA RIAL
7° Titular	JUAN SUAREZ ZAPATA	23867140	JUAN SUAREZ ZAPATA
1° Suplente	NORMA ESTELA RODRIGUEZ	10824779	NORMA ESTELA RODRIGUEZ
2° Suplente	DANIEL ALBERTO KLEIN	33590986	DANIEL ALBERTO KLEIN
3° Suplente	LAURA ELENA CRUZ	16846394	LAURA ELENA CRUZ
4° Suplente	FABRICIO LEONARDO STOCCHETTI	23043479	FABRICIO LEONARDO STOCCHETTI

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación al Apoderado partidario y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Juzgado Federal con competencia Electoral-Distrito Neuquén, al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

ALEJANDRA C. BOZZANO
 JUEZ
 Electoral Provincial